

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p>Números sueltos 25 céntimos</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10'65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p>Pago adelantado</p>
---	---	---

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Majestad la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 186.)

Gobierno Civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, expedidas por este Gobierno durante el mes de Junio último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza..	Armas.	Pesca..	Galgos..
1	Isidro Zapatero.	Villadiego.	307	»	»	»
»	Domingo Esteban.	Villasandino.	»	308	»	»
»	Alejandro Dominguez.	Burgos.	»	»	309	»
2	Sebastián López.	Escanduso.	»	»	310	»
»	Jerónimo Arroyo.	Albillos.	»	»	311	»
3	Silvestre Rahona.	Milagros.	»	»	312	»
»	Francisco Pérez.	Gamonal.	»	»	314	»
»	Andrés Pérez.	Villadiego.	»	»	315	»
4	Mariano Moral.	Salazar de Amaya.	316	»	»	»
6	Tiburcio González.	Villagonzalo Arenas.	»	»	317	»
»	Casimiro Mazuela.	Villazopeque.	»	318	»	»
»	Joaquin González.	Idem.	»	319	»	»
7	Andrés Ortiz.	Quintanilla Morocisla.	»	»	320	»
»	Juan Bartolomé.	Burgos.	»	321	»	»
8	Gonzalo Julián.	Palazuelos de Muñó.	»	»	322	»
»	Probo Pérez.	Aranda.	»	323	»	»
9	Gordiano Camarero.	Moradillo de Roa.	»	324	»	»
»	Victoriano López.	Medina de Pomar.	»	»	325	»
»	Germán Ortega.	Lodoso.	»	»	326	»
»	Benito Burgos.	Santa Maria Tajadura.	»	»	327	»
»	Cecilio Pérez.	Quintanadueñas.	»	»	328	»
»	Victor Villalobos.	Villadiego.	»	»	329	»
10	Fermin Mateo.	Peñaranda (Aranda).	330	»	»	»
»	Cándido Calleja.	Quintanadueñas.	»	»	331	»
»	José Tajadura.	Frاندovinez.	»	»	332	»
»	Anselmo Carpintero.	Idem.	»	»	333	»
»	José González.	Bocos.	»	»	334	»
11	Aurelio Ruiz.	Barcenilla del Rivero.	335	»	»	»
»	Cipriano Diez.	Santa Maria Tajadura.	»	»	336	»
»	Frutos Burgos.	Villarmentero.	»	»	337	»
»	Antonio Martínez.	Villagonzalo Arenas.	»	»	338	»
»	Tomás Gómez.	Villasana.	»	»	339	»
»	Eugenio de la Gala.	Melgar de Fernamental	»	»	340	»
»	Silverio Calderón.	Idem.	»	»	341	»
»	Antonio Velasco.	Arenillas de Muñó.	»	»	342	»
»	Nicolás Saldaña.	Tardajos.	»	»	343	»
»	Juan Merino.	Villarmerero.	»	»	344	»
»	Florentino Valderrama.	Estepar.	»	»	345	»

»	Ricardo Amézaga.	Burgos.	»	»	346	»
»	Eusebio González.	Villayerno.	»	»	347	»
»	Luis González.	Sotopalacios.	»	»	348	»
»	José González.	Idem.	»	»	349	»
»	Alejo Martínez.	Frاندovinez.	»	»	350	»
13	Eliseo Martínez.	Peñaranda de Duero.	351	»	»	»
»	Santiago Ramirez.	Burgos.	»	»	352	»
»	Eduardo Sancho.	Quintana.	353	»	»	»
»	Martin Garcia.	La Aguilera.	354	»	»	»
»	Pablo Ortiz.	Quintanilla.	»	»	355	»
»	Laureano Gómez.	Zamanzas.	356	»	»	»
»	Santos Barriuso.	Corralejo.	»	357	»	»
»	Saturnino Sedano.	Las Quintanillas.	»	»	358	»
»	Demetrio Santos.	Burgos.	»	»	359	»
»	Florencio Braceras.	Pampliega.	»	»	360	»
14	Felipe Bañuelos.	San Felices de Sedano.	»	»	361	»
»	Ireneo Melgosa.	Buniel.	»	»	362	»
»	Valéntin Lorente.	Las Quintanillas.	»	»	363	»
»	Bernardino Castillo.	Rubena.	»	»	364	»
»	Victor del Olmo.	Idem.	»	»	365	»
»	Zacarias Peñacoba.	Idem.	»	»	366	»
»	Florencio Ibeas.	Idem.	»	»	367	»
»	Florentin Moral.	Frاندovinez.	»	»	368	»
»	Agapito Pardo.	Quintanilla Vivar.	»	»	369	»
»	Victor Gutiérrez.	Villarmentero.	»	»	370	»
»	Rodrigo Santos.	Frاندovinez.	»	»	371	»
»	Alejandro Trascasa.	Burgos.	»	»	372	»
»	José Pérez.	Gamonal.	»	»	373	»
»	Francisco Santamaría.	Hornillos del Camino.	»	»	374	»
15	Casimiro Garcia.	Villaverde Peñahorada.	»	»	375	»
»	Félix Lázaro	Quintanar de la Sierra.	377	378	»	»
»	Feliciano del Rio.	Buniel.	»	»	379	»
»	Francisco Cillero.	Miranda de Ebro.	380	»	»	»
»	Braulio Castrillo.	Burgos.	»	»	381	»
»	Narciso Rodriguez.	El Almirante.	382	»	»	»
»	Justo Nebreda.	Pampliega.	»	»	383	»
»	Gregorio Antón.	Burgos.	»	»	384	»
»	Julián Arauzo.	Aranda de Duero.	»	»	385	»
»	Dioscolo Berruoco.	Gumiel de Hizán.	386	»	»	»
»	Honorio Tobar.	Tardajos.	»	»	387	»
»	Gregorio Saiz.	Revillarruz.	»	»	388	»
16	Anastasio Diez.	Buniel.	»	»	389	»
»	Manuel Lara.	Villafria.	»	»	390	»
»	Bonifacio Mata.	Quintanaortuño.	»	»	391	»
»	Graceliano Casado.	Roa.	»	392	»	»
»	Cesáreo Carrillo.	Burgos.	»	»	393	»
»	Dámaso Lión.	Salazar de Amaya.	»	»	394	»
»	Antonio Garcia.	Estepar.	»	»	395	»
»	Trinidad Arnaiz.	Vivar del Cid.	»	»	396	»
»	Donato Gutiérrez.	Burgos.	»	»	397	»
»	Sebastián Merino.	Vivar del Cid.	»	»	398	»
»	Félix Arcos.	Frاندovinez.	»	»	399	»
»	Antolín Rodriguez.	Quintanillas.	»	»	400	»
»	Rufino Castañeda.	Villaverde.	»	»	401	»
»	Teodoro López.	Quintanilla Riofresno.	»	»	402	»
»	Gelasio Garcia.	Tordomar.	403	»	»	»
17	Julio Sevilla.	Villarmerero.	»	»	405	»
»	Raimundo Maestro.	Melgar de Fernamental.	»	»	406	»
»	Guillermo González.	Idem.	»	»	407	»
»	Emiliano Gutierrez.	Idem.	»	»	408	»
»	Clemente Cuasante.	Sasamón.	»	»	409	»
»	Salvador Martinez.	Idem.	»	»	410	»
»	Marcelino Cuasante.	Idem.	»	»	411	»
»	Gerónimo Alvarez.	Revillarruz.	»	»	412	»
»	Emilio Pérez.	Pampliega.	»	»	413	»

17	Gregorio López.	Burgos.	»	»	414	»	»
	» Manuel Franco.	Melgar de Fernamental.	»	»	415	»	»
	» Felipe González.	Tardajos.	»	»	416	»	»
	» Sixto Valdivielso.	Palazuelos de Muñó.	»	»	417	»	»
	» Isaac Anorichaga.	Briviesca.	»	»	418	»	»
18	Peregrino Rodríguez.	Hornillos del Camino.	»	»	449	»	»
	» Valentin Martínez.	Arenillas de Villadiego.	»	»	450	»	»
	» Martín Estébanez.	Frاندovinez.	»	»	451	»	»
	» Miguel Martínez.	Idem.	»	»	452	»	»
	» Hilario Gutiérrez.	Idem.	»	»	453	»	»
	» Salustiano Pedrosa.	Burgos.	»	»	454	»	»
	» Clemente Casado.	Estepar.	»	»	455	»	»
	» Vidal Martínez.	Arenillas de Villadiego.	»	»	456	»	»
	» Cándido Santamaría.	Sasamón.	»	»	457	»	»
	» Angel Peña.	Burgos.	»	»	458	»	»
	» Aniano Martínez.	Villadiego.	»	»	459	»	»
	» Miguel Herrera.	Burgos.	»	»	460	»	»
	» Anselmo Ramírez.	Villagonzalo Arenas.	»	»	461	»	»
	» Manuel García.	Isar.	»	»	462	»	»
	» Salvador Terradillos.	Arenillas de Villadiego.	»	»	463	»	»
	» Deogracias Herrero.	Sasamón.	»	»	464	»	»
	» Amalio Lozano.	Villadiego.	»	»	465	»	»
	» Guillermo Arana.	Rubena.	»	»	466	»	»
	» Demetrio Nogal.	Tardajos.	»	»	467	»	»
	» Juan Franco.	Burgos.	»	»	468	»	»
	» Miguel Frias.	Estepar.	»	»	469	»	»
	» Sofia Rodrigo.	Idem.	»	»	470	»	»
	» Francisco Zurita.	Idem.	»	»	471	»	»
	» Bonifacio Martínez.	Pampliega.	»	»	472	»	»
	» José Larralde.	Puebla de Argaño.	»	»	473	»	»
	» Felipe Diaz.	Alfóz de Santa Gadea.	»	474	»	»	»
	» Eustaquio Recio.	Arenillas de Villadiego.	»	»	475	»	»
	» Leopoldo Pérez.	Poza de la Sal.	476	»	»	»	»
	» Agustin Pelaez.	Melgar de Fernamental.	»	»	477	»	»
	» Vidal Santamaría.	Pampliega.	»	»	478	»	»
	» Julián Ibeas.	Rubena.	»	»	479	»	»
	» Jacinto Casado.	Villimar.	»	»	480	»	»
	» Angel Tajadura.	Tardajos.	»	»	481	»	»
	» Julián Retuerta.	Villanueva Argaño.	»	»	482	»	»
	» Maximino Hernando.	Haza.	»	483	»	»	»
	» Inocente San Martín.	Idem.	»	484	»	»	»
	» Valentin Ruiz.	Oquillas.	485	»	»	»	»
	» Pedro Revuelta.	Quintanarraya.	486	»	»	»	»
	» Deogracias Muñoz.	Villanueva.	487	»	»	»	»
	» José Tajadura.	Frاندovinez.	»	»	488	»	»
	» Enrique Rodríguez.	Villanueva Argaño.	»	»	489	»	»
	» José María Ortega.	Burgos.	»	»	491	»	»
	» Gregorio Barrios,	Cabia.	»	»	492	»	»
21	Martín Saiz	Albillos.	»	»	493	»	»
	» Hipólito Martínez.	Tardajos	»	»	494	»	»
	» Francisco Sebastián.	Vizcainos.	»	»	495	»	»
	» Eulogio Gutiérrez.	Idem.	»	»	496	»	»
	» Mauro Rodríguez.	Buniel.	»	»	497	»	»
	» Severiano Pérez.	Villanueva Argaño.	»	»	498	»	»
	» Domingo Martínez.	Villadiego.	»	»	499	»	»
	» Ignacio Alonso.	Basconcillos.	500	»	»	»	»
	» Lorenzo Diez.	Sasamón.	»	»	501	»	»
	» Venancio Ruiz.	Tablada.	»	»	502	»	»
	» Nicolás de Grado.	Villadiego.	»	»	503	»	»
	» Marcelino Arce.	Idem.	»	»	504	»	»
	» Ciriaco Peña.	Sotragero.	»	»	505	»	»
	» María García.	Villanueva Argaño.	»	»	506	»	»
	» Elias Melgosa.	Buniel.	»	»	507	»	»
	» Joaquin Franco	Frاندovinez.	»	»	508	»	»
	» Millón Pardo.	Idem.	»	»	509	»	»
	» Isidoro Santos.	Idem.	»	»	510	»	»
	» Ciriaco Santamaría.	Revillarruz.	»	»	511	»	»
	» Aureliano Alonso.	Villanueva.	»	»	512	»	»
	» Dionisio Cambilla.	Buniel.	»	»	513	»	»
	» Tomás Gallo.	Villazopeque.	»	»	514	»	»
	» José Herrero.	San Millán de Juarros.	»	»	515	»	»
	» Policarpo Gómez.	Idem.	»	»	516	»	»
	» Patricio Herrero.	Idem.	»	»	517	»	»
	» Víctor Gómez.	Idem.	»	»	518	»	»
	» Matías Lozano.	Idem.	»	»	519	»	»
	» Tomás Herrero.	Idem.	»	»	520	»	»
	» Hilario Gómez	Idem.	»	»	221	»	»
	» Clemente Martínez.	San Mames de Burgos.	»	»	522	»	»
	» Juan Ruiz.	Idem.	»	»	523	»	»
	» Tomás Delgado.	Quintanaortuño	»	»	524	»	»
	» Mariano Merino.	San Mames de Burgos.	»	»	525	»	»
	» Elias Bustillo.	Castrogeriz.	»	»	526	»	»
	» Emilio Astudillo.	Burgos.	»	»	527	»	»
	» Lucio Páramo.	Quintanilla Morocisla.	»	»	528	»	»
	» León Arce.	Hoyos.	»	»	529	»	»
	» Cirilo Fuente.	Idem.	»	»	530	»	»
	» Antonio Manjón.	Idem.	»	»	531	»	»
	» Félix Peña.	Sotragero.	»	»	532	»	»
22	Francisco Cabestrero.	Aranda de Duero.	»	»	533	»	»
	» Niceto Berzosa.	Idem.	»	»	534	»	»
	» Osmundo Arriaga.	Villadiego.	»	»	535	»	»
	» Francisco de la Fuente.	Villaverde Peñahorada.	»	»	536	»	»
	» Guillermo González.	Sotragero.	»	»	537	»	»
	» Braulio García.	Idem.	»	»	538	»	»

22	Remigio García.	Cigüenza.	»	»	539	»	»
	» Gerónimo García.	Villanueva Argaño.	»	»	540	»	»
	» Ladislao Martín.	Melgar.	»	»	542	»	»
	» Claudio Maestro.	Idem.	»	»	543	»	»
	» Juan de la Hera.	Villadiego.	»	»	544	»	»
	» Eleuterio García.	Quintanilla Vivar.	»	»	545	»	»
	» Luis Alonso.	Buniel.	»	»	546	»	»
	» Francisco Martínez.	Sasamón.	»	»	547	»	»
23	Vicente Montaña.	Pampliega.	»	»	548	»	»
	» Valeriano Moral.	Frاندovinez.	»	»	549	»	»
	» Lázaro Pérez.	Gamonal.	»	»	550	»	»
	» Julián Pérez.	Quintanapalla.	»	»	551	»	»
	» Dionisio Diez.	Isar.	»	»	552	»	»
	» Mariano Manuel.	Burgos.	»	»	553	»	»
	» Aproniano Pérez.	Sotresgudo.	»	»	554	»	»
	» Manuel Contreras.	Quintanavides.	»	»	555	»	»
	» Gregorio Zumel.	Cabia.	»	»	556	»	»
	» Isidoro Escudero.	Idem.	»	»	557	»	»
	» Inocencio García.	Isar.	»	»	558	»	»
	» Anastasio Martín.	Cabia.	»	»	559	»	»
	» Julián Muñoz.	Sasamón.	»	»	560	»	»
	» Antonio del Olmo.	Villaverde Peñahorada.	»	»	561	»	»
	» Antonio Gómez.	Basconcillos.	»	»	562	»	»
	» Juan Calzada.	Pinilla de Esgueva.	563	»	»	»	»
	» Gregorio Calzada.	Idem.	564	»	»	»	»
24	Crisanto Lázaro.	Idem.	565	»	»	»	»
	» Atanasio Alvarez.	Melgar de Fernamental.	»	»	566	»	»
	» Pablo Tobar.	Idem.	»	»	567	»	»
	» Saturnino González.	Estepar.	»	»	568	»	»
	» Constantino González.	Quintanilla Vivar.	»	»	569	»	»
	» Sérvulo Rilova.	Sasamón.	»	»	570	»	»
	» Amalio Giménez.	Villaverde Peñahorada.	»	»	571	»	»
	» Venancio Ortega.	Santibañez Zarzaguda.	»	572	»	»	»
	» Eduardo Barrio.	Belorado.	»	»	573	»	»
	» Policarpo Alegre.	Isar.	»	»	574	»	»
	» Sinfiriano Campo.	Quintanaortuño.	»	»	575	»	»
	» Gregorio Arija.	Sasamón.	»	»	577	»	»
	» Francisco P. Medrano.	Lerma.	»	578	»	»	»
25	Rafael González.	Burgos.	»	»	579	»	»
	» Emilio Martínez.	Villahoz.	»	580	»	»	»
	» Felipe Rojo.	Cabia.	»	»	581	»	»
	» Leandro Zamanillo.	Hoz de Arreba.	»	»	582	»	»
	» Julio Mesa.	Aranda.	»	»	583	»	»
	» Valeriano Alvillos.	Pampliega.	»	»	584	»	»
	» Angel Ortiz.	Cerezo de Riotirón.	»	»	585	»	»
	» Higinio Fernández.	Idem.	»	»	586	»	»
	» Laureano Ruiz.	Villanueva Argaño.	»	»	587	»	»
	» Felipe Gutiérrez.	Aranda.	»	»	588	»	»
27	Antonino Diez.	Tablada de Villadiego.	»	»	589	»	»
	» Gonzalo Galeno.	Idem.	»	»	590	»	»
	» Felipe Pérez.	Sasamón.	»	»	591	»	»
	» Ramón Villanueva.	Burgos.	»	»	592	»	»
	» Paulino Fernández.	Arenillas de Villadiego.	»	»	593	»	»
	» Esteban Martínez.	Sotresgudo.	»	»	594	»	»
	» Alejandro Quintana.	Aranda.	»	595	»	»	»
28	Evaristo Diez.	Idem.	»	596	»	»	»
	» Pablo Miguel.	La Nuez.	»	»	597	»	»
	» Mario Lopez.	Frاندovinez.	»	»	598	»	»
	» Maximino Calvo.	Tablada de Villadiego.	»	»	599	»	»
	» Tomás Quijano.	Sandoval de la Reina.	»	»	600	»	»
	» Aquilino Peñaranda.	Quintanar de la Sierra.	»	»	601	»	»
	» Francisco Santamaría.	Bañuelos del Tozo.	»	»	602	»	»
30	Daniel Ubierna.	Quintanilla Vivar.	»	»	603	»	»
	» Quiterio Calderón.	Villegas.	»	»	604	»	»
	» Lucas Antón.	Cañizar de los Ajos.	»	»	605	»	»
	» Darío Espinosa.	Sedano.	»	»	606	»	»
	» Clemente Arlanzón.	Montuenga.	»	607	»	»	»
	» Maximino Arnaiz.	Padilla de Abajo.	»	608	»	»	»
	» Ambrosio de las Heras.	Guzmán.	»	609	»	»	»
	» Vicente de Vicente.	Salas de los Infantes.	»	»	610	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

- Joaquín Campo Puente, Guarda municipal jurado de Santa Maria del Campo, número de la licencia, 305.
- Antonio Garcia Inés, id., id., de id., 306.
- Martin Velasco Casado, Guarda particular jurado del Sindicato Agrícola da Burgos, 313.
- Santiago González Mendoza, Guarda jurado de Bohada de Roa, 376.
- Celestino Rodrigo Cabia, Guarda municipal jurado de Olmedillo de Roa, 404.
- José Fernández, Guarda particular jurado de Quintanilla del Agua, 490.
- Pedro Garcia Diez, id. de Merindad de Castilla la Vieja, 541.
- Victor Arnaiz, Arrendatario de Consumos de Villasur de Herreros, 576.
- Burgos 4 de Julio de 1910.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Martínez.

Cuent
gr

Existe
Ingres

Data p
Existen

1 Ron
2 Por
3 Don
4 Rep
5 Inst
6 Ben
7 Ing
8 Arb
9 Emp
10 Ena
11 Resu
12 Amp
13 Mov
14 Reir

1 Adm
2 Serv
3 Obra
4 Carg
5 Inst
6 Ben
7 Corr
8 Imp
9 Nue
10 Carr
11 Obra
12 Otro
13 Resu
14 Amp
15 Mov
16 Dev

La
de la
unirán
En B

Exa
asiento
En
=V.º B

ACU
Ayun

Extract
esta
trime
El di
el Ayu
doming
de la m
de las s
El 2
Comisio
el Ayu
artículo
El 9

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Segundo trimestre de 1910.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	194'001'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	226.389'95
CARGO.....	420.391'55
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	233.454'22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	186.937'33

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.		
1 Rentas.....	6.595'20	4.296'44	10.891'64
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	136.134'40	214.525'06	350.659'46
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	790'26	6.370'80	7.161'06
7 Ingresos extraordinarios.....	5.165'46	1.000	6.165'46
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	172.875'20	>	172.875'20
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	317'20	197'65	514'85
CARGO.....	321.877'72	226.389'95	548.267'67
PAGOS			
1 Administración provincial.....	27.803'81	31.946'15	59.749'96
2 Servicios generales.....	5.502'42	11.164'38	16.666'80
3 Obras obligatorias.....	12.713'53	16.454'51	29.168'04
4 Cargas.....	860'95	1.298'55	2.159'50
5 Instrucción pública.....	10.774'19	20.521'75	31.295'94
6 Beneficencia.....	55.249'89	129.465'14	184.715'03
7 Corrección pública.....	1.622'77	11.755'80	13.378'57
8 Imprevistos.....	9.808'60	2.385'03	12.193'63
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	3.039'96	6.647'92	9.687'88
11 Obras diversas.....	>	1.314'99	1.304'99
12 Otros gastos.....	500	500	1.000
13 Resultas.....	>	>	>
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	127'876'12	233.454'22	361.330'34

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Junio de 1910.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 Junio de de 1910.—El Contador, Virgilio López-Gil. —V.º B.º—El Ordenador de pagos, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1910.

El día 1.º de Enero se constituyó el Ayuntamiento y se designó el domingo de cada semana á las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

El 2 se acordó fijar el número de Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento en conformidad al artículo 60 de la ley Municipal.

El 9 se nombraron los cargos de

Alguacil Balijero y se procedió al alistamiento de mozos.

El 11 se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año actual y se acordó remitirle al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva.

El 16 se acordó formar las listas de los contribuyentes por categorías para proceder al sorteo de la Junta municipal con arreglo á la ley; que pase la Comisión de ornato público á reconocer el terreno que solicitaban los vecinos Tiburcio, Benito y Vicente Marcos para construir edificios urbanos y vea si podía ó no ser concedido.

El 23 se acordó conceder la vecindad para todos los efectos legales á D. Bonifacio Martínez y Doña Inés Peñalba.

El 30 se acordó firmar y exponer al público por el tiempo reglamentario las listas de los contribuyentes por categorías á los efectos de reclamación para proceder en su día al sorteo de los individuos que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, y conceder la vecindad á D. Augusto Alcalde y se verificó la rectificación del alistamiento.

El día 6 de Febrero se acordó imponer la multa de dos pesetas á los dueños de los perros que se encontrasen en las calles sin bozal; proveer interinamente la plaza de Balijero en D. Ramón Tablado por haber fallecido el que la desempeñaba.

El 13 se acordó verificar el sorteo de la Junta municipal; desestimar la solicitud de D. Vicente Esteban referenté al abono que reclama por conservación de la bomba en el año 1909; prohibir la entrada de los carros en el monte Abejón; convocar al vecindario para proceder en obrería al arreglo de los caminos de Abejón para la extracción de los pinos marcados en blanco en dicho monte; que se ordene el pago de las luces del alumbrado público por los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y se verificó el sorteo de los mozos del Reemplazo del año actual.

El 20 se acordó conceder permiso al vecino Victoriano García para construir una tinada en el sitio titulado el Tenado; se nombró al señor Alcalde comisionado para que en unión de los demás de los pueblos interesados pasar á Madrid á gestionar y recomendar la construcción del ferrocarril de Burgos-Soria-Calatayud, y se nombró también Comisionado al Concejal Don Isidoro Marcos para que asistiera el día que convoca el Alcalde de Huerta de Rey para tratar de la construcción del trozo de carretera desde Fuente el Espino al puente de Dehesilla.

El 27 se acordó dar posesión á los Sres vocales que les ha correspondido formar la Junta municipal; nombrar tallador de los quintos á D. Leandro Hernandez y vedar la Dehesa buoyal para toda clase de ganados excepto los becerros y cojer guardianes para los becerros y el ganado asnal.

El día 6 de Marzo se acordó abrir

el monte cuartel de Abejón para la entrada de los carros á la extracción de las maderas de los corros, designando dos días de cada semana para los forasteros y que éstos /los sean los martes y viernes, designando camino de entrada y salida el del Portillo y se verificó la clasificación y declaración de soldados.

El 13 se acordó habilitar provisionalmente para locales de Escuelas los de esta casa del municipio; solicitar de la Excm. Diputación provincial ordene venga el Sr. Arquitecto provincial á formar el plano y presupuesto de las obras de construcción de las Escuelas públicas de esta localidad; nombrar comisionado al primer Teniente de Alcalde D. Nicolás Munguía para que pase á Burgos á verificar el pago del primer trimestre de consumo; conceder un voto de gracias al Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda y D. José Fournier y Franco, por el interés que se han tomado en gestionar el asunto de la construcción del Ferrocarril de Burgos-Soria-Calatayud, influyendo para ver de conseguir pase por esta zona de pinares; se hizo la destitución de los cargos de Depositario de los fondos municipales y del auxiliar del Secretario, haciendo nuevos nombramientos para dichos cargos y se nombró Balijero en propiedad y ordenar que se hagan las obras de reparación que sean necesarias en la oficina del Juzgado municipal.

El 20 se acordó nombrar testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción; cojer guardianes para el ganado vacuno y caballar; autorizar al Depositario saliente D. Victorino Ruiz para que por la via de apremio haga efectivo los descubiertos de los vecinos que sean deudores á los fondos municipales de los años anteriores al de 1909 y cojer guardián de los puntos y pastos del pago de Abajo.

El 27 se acordó conceder la vecindad á Félix Tablado Abad; exponer al público en los sitios de costumbre las cuentas municipales por término de 15 días por edictos haciendo saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las de 1909; nombrar testigos por parte del Ayuntamiento para que declarasen en el expediente de excepción del mozo Vicente Marcos Vicente y acordar los fallos definitivos de todas las excepciones

alegadas por los mozos del reemplazo del año actual y anteriores que quedaron pendientes en el día 6 del actual.

Y para que surta los efectos oportunos, el Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto y que se remita á la superioridad para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Pañacios de la Sierra 6 de Junio de 1910.—El Secretario, Samuel Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Gorgonio Ayuso.

Anuncios oficiales

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la Administración principal de Burgos á la oficina de Huerta de Rey, bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas, con un recorrido de 81 kilómetros, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en dicha Administración principal y oficinas de Salas de los Infantes y Aranda de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Burgos 5 de Julio de 1910. — El Administrador principal, C. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á

ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 26 de Junio último, tomó el siguiente acuerdo:

«Entrando en el despacho ordinario acordaron que en vista de las facultades que les concede la ley Municipal vigente sobre alineación de calles y existiendo en esta población varios terrenos que por no estar edificados y resultar sobrantes de la vía pública, hacen mal trazado á la población, esta Corporación acordó se haga relación de todos los terrenos que como sobrantes de la vía pública existan en la misma, y efectuado, se hagan tantas suertes como vecinos existan, y mediante sorteo se les adjudique á cada uno una suerte, previa tasación del mismo, anunciándose antes en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de aquellos á quien pueda interesar, para que el que con dicha alineación se crea perjudicado, reclame en el término de 15 días, presentando en caso de creerse con derecho á algún sitio, los documentos fehacientes, pues pasado dicho plazo se dará orden para edificar.»

Así resulta del acuerdo tomado que se hace público para general conocimiento.

Bahabón 3 de Julio de 1910.—El Alcalde, Andrés Ayala.

Alcaldía de Fontioso.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fontioso 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Claudio Angulo.

Alcaldía de Villaveta.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta municipal los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaveta 28 de Junio de 1910.—El Alcalde, Policarpo Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Covarrubias,

Respecto de rústica y urbana:
Pino de Bureba.

Briviesca.

Respecto de rústica y urbana:
Villafruela.

Hospital militar de Burgos.

El Director del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que no habiendo resultado la primera convocatoria de proposiciones libres que se halla anunciada para el día 28 de Junio último con objeto de contratar los carbones mineral y cok necesarios para el consumo de este establecimiento durante un año, con prórroga de dos meses si conviniera á los intereses del Estado, por el presente se convoca á una segunda que tendrá lugar en esta Dirección á las diez y media del día 22 del actual, y bajo el pliego de condiciones que rigió en las subastas anteriores y precios límites que se citan á continuación:

Cantidad calculada de consumo y precio límite.

Seiscientos quintales métricos de carbón mineral al precio límite de 5'40 pesetas uno, debiendo depositarse para tomar parte en la subasta la cantidad de 162 pesetas.

Ochocientos quintales métricos de carbón de cok, á 5'70, y un depósito de 228.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta.

Burgos 3 de Julio de 1910.—Marcelino González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y precios límites para el suministro al Hospital militar de esta plaza de varios artículos de consumo, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se indican:

Por cada quintal métrico de carbón mineral, tantas pesetas (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón de cok, tantas pesetas (en letra.)

Nota.—Los proponentes presentarán el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Otra.—Se admitirán las proposiciones que sin hacer alteraciones del precio marcado modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

En este Regimiento se admiten voluntarios como educandos de trompeta.

Los que deseen sentar plaza como tales, deberán tener de 15 á 20 años de edad, no tener ningún impedimento físico y además presentar los documentos siguientes: Certificado de nacimiento expedido por el registro civil y legalizado si la inscripción se realizó fuera del distrito notarial de Burgos, consentimiento de los padres ó á falta de estos del tutor, encargado ó pariente más cercano, otorgado ante el Juez municipal respectivo que expedirá el certificado correspondiente, cédula personal y certificado de buena conducta.

Burgos 23 de Junio de 1910. — El Comandante Mayor, Cayetano Martín.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 plas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

SANTA OLALLA OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios.

Paloma, núm. 13, Burgos. 4

Imprenta de la Diputación Provincial.